



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00182160\***

Al contestar cite Radicado E-2022-11803 Id: 182160

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:30:28

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: MARIO MENDOZA SALAMANCA

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 175  
DEL 30 DE JUNIO DE 2022**

**POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y  
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PIEDRA  
GRANDE**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

**CONSIDERANDO**

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio PIEDRA GRANDE del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No.0691 del 25 de Marzo de 1980, otorgada por el Ministerio de Gobierno; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 13 de Febrero de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 13 de Febrero de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

**RESUELVE**



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00182160\***

Al contestar cite Radicado E-2022-11803 Id: 182160  
Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:30:28  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: MARIO MENDOZA SALAMANCA

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL del Barrio PIEDRA GRANDE elegidos el 13 de Febrero de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio PIEDRA GRANDE para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Mario Mendoza Salamanca	C.C.	11.379.991
Vicepresidente (a)	Lady Elizabeth Hernández Quiroz	C.C.	53.930.478
Secretario (a)	Liliana Becerra Acosta	C.C.	51.994.044
Tesorero (a)	Olga Lucia Caicedo Rodríguez	C.C.	39.617.063
Fiscal	José Florindo Vega Aponte	C.C.	4.119.349
<b>COMISION DE CONVIENCIA Y CONCILIACIÓN</b>			
Conciliador 1	Olga Echeverry de Araque	C.C.	41.410.233
Conciliador 2	Teresa Judith Jiménez Diaz	C.C.	1.069.747.668
Conciliador 3	Javier Mauricio Rodríguez Sánchez	C.C.	8.500.297
<b>DELEGADOS A LA ASOCIACION</b>			
Delegado 1	Andrés Alberto Porras Buitrago	C.C.	1.032.558
Delegado 2		C.C.	
Delegado 3		C.C.	
<b>COMISIONES DE TRABAJO</b>			
Comisión de Deportes	Jorge Ernesto Rodríguez Castillo	C.C.	11.379.842
Comisión de Derechos Humanos	María Flor Elvinia Urbina Lumpaque	C.C.	21.168.169
Comisión de Salud Y Medio Ambiente	Lupe Consuelo Cendales Colmenares	C.C.	39.619.896
Comisión de Obras	José Jairo Soto Franco	C.C.	3.176.608
Comisión de Cultura Y Capacitación	Patricio Alfonso Gutierrez	C.C.	3.170.339

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar al Presidente electo proceder a efectuar el proceso de nombramiento de los cargos vacantes en un término no mayor a tres (03) meses.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00182160\***

Al contestar cite Radicado E-2022-11803 Id: 182160  
Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:30:28  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: MARIO MENDOZA SALAMANCA

termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

#### GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL